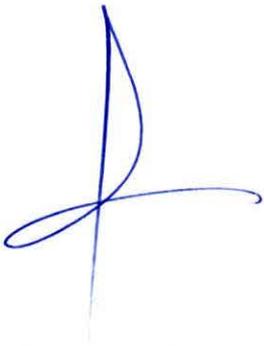


ACUERDO No. 107-CNR/2011. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número cuatro: Adquisiciones y Contrataciones. Resultado Sobre No. 1; punto número cuatro punto dos: Licitación Pública Nacional No. LPN-09/2011-CNR-BCIE “Suministro de vehículos tipo Pick Up para el Proyecto de Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro, Fase II”, de la sesión ordinaria número quince, celebrada a las diecisiete horas del día diez de octubre de dos mil once; punto expuesto por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional –UACI-, licenciado Lorenzo Adalberto Corpeño Figueroa, y

CONSIDERANDO:

- I) Que el Consejo Directivo, mediante el Acuerdo No. 63-CNR/2011 de fecha 16 de junio del presente año, autorizó efectuar la mencionada licitación pública nacional para adquirir el expresado suministro, aprobó las bases respectivas y la integración de la Comisión de Evaluación de Ofertas; habiéndose recibido la No Objeción correspondiente por parte del Banco Centroamericano de Integración Económica –BCIE-;
- II. Que el aviso de convocatoria se efectuó el día 21 de julio de 2011; el acto de apertura de ofertas se realizó el día 29 de agosto del corriente año, habiendo retirado las Bases de Licitación tres (3) sociedades; y presentó oferta únicamente la sociedad AUTOMAX, S.A. DE C.V.;
- III. Que según la normativa aplicable, los parámetros de evaluación para el Sobre No. 1 “Precalificación”, que comprende la capacidad legal y financiera, la condición es cumple/no cumple;
- IV. Que la Comisión de Evaluación de Ofertas, procedió a la revisión y verificación de la documentación legal y financiera, habiéndose efectuado prevenciones de carácter legal a la licitante, quien dentro del plazo para subsanarlas, presentó la documentación requerida. Se procedió a efectuar el análisis financiero de la participante, habiéndose determinado que cumple con los parámetros establecidos, y por tal razón la Comisión de Evaluación de Ofertas, en cumplimiento a lo ordenado en la Sección II “Evaluación de ofertas” numerales 29 y 30 de las Bases de Licitación, y de conformidad con los artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública –LACAP-, y 50 de su Reglamento, recomienda considerar elegible a la única ofertante, para continuar con el proceso de evaluación. Por consecuencia de lo anterior, la Administración solicita al Consejo Directivo: a) apruebe los resultados de la evaluación del Sobre No. 1 “Precalificación”; y b) autorice continuar con el proceso de evaluación del Sobre No. 2 “Oferta Técnica”;



POR TANTO, con base en la recomendación anterior, en atención a lo solicitado y de conformidad a lo dispuesto en la Sección II “Evaluación de Ofertas” numerales 29 y 30 de las Bases de Licitación, y los artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública –LACAP-, y 50 de su Reglamento,

ACUERDA: Aprobar los resultados de la evaluación del Sobre No. 1 “Precalificación”, de la Licitación Pública Nacional No. LPN-09/2011-CNR-BCIE “Suministro de vehículos tipo Pick Up para el Proyecto de Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro, Fase II”, teniendo como elegible a la sociedad AUTOMAX, S.A. DE C.V., para continuar con el proceso de evaluación de ofertas, y ser considerada en la apertura del Sobre No. 2 “Oferta Técnica”. San Salvador, diez de octubre de dos mil once.- COMUNÍQUESE.-



Doctor José Enrique Argumedo
Secretario del Consejo Directivo

